



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 519-2022-A-MPI**

Ilo, 28 de Abril del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas así como reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad con nuestra comunidad contribuyendo, al desarrollo educativo, cultural, social, económico y turístico de la provincia de Ilo, la región y el país.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo para cumplir con sus funciones de atención a la comunidad, tiene servidores técnicos y profesionales que en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y permanencia municipal han contribuido en el engrandecimiento y desarrollo de nuestra comunidad, demostrando su vocación de servicio en beneficio de la provincia de Ilo

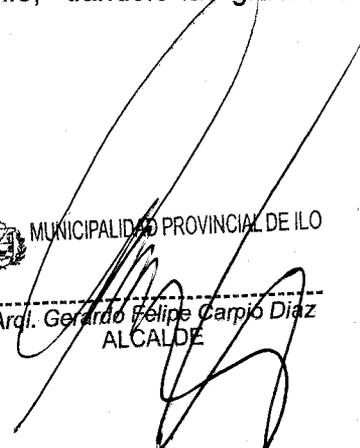
Que, en virtud a ello, la Municipalidad Provincial de Ilo considera apropiado **RECONOCER y FELICITAR** el trabajo realizado por la funcionaria municipal **ABOG. HILDA RAQUEL VILCA AGUILAR**, por su valiosa contribución e identificación institucional contribuyendo al desarrollo y progreso de la Provincia de Ilo;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR** pública y oficialmente a la funcionaria, **ABOG. HILDA RAQUEL VILCA AGUILAR**, por su esfuerzo y compromiso en las tareas encomendadas obteniendo un desempeño optimo en su carrera profesional, además de su valiosa contribución e identificación institucional, contribuyendo al desarrollo y progreso de la Provincia de Ilo; dándole las gracias a nombre del pueblo de Ilo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz  
ALCALDE